



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO EXENTO Nº 2.518
Retiro, 21 de agosto de 2023

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 5) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024
- 6) El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023
- 7) La Res. Exenta N°5.486/2023 de fecha 31.05.23 que aprueba proyecto "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" 1-C-2022-571 y distribuye recursos a la municipalidad de Retiro con cargo al PMU EC Emergencia año 2023 (E11407/2023)
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP23
- 9) El Decreto Exento N°2.353 de fecha 31.07.23 que autoriza llamado a licitación pública denominado "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que la licitación.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°2.353, de fecha 31.07.23 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 01 de agosto de 2023, en la Plataforma de licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición 4511-20-LP23
2. Que, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
3. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

D E C R E T O:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de evaluación de las ofertas de la licitación pública "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP23, a los siguientes funcionarios, o a quienes los subroguen o reemplacen en su ausencia formalizada:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT	CARGO
CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ	13.374.193-3	DIRECTORA DE FINANZAS (S)
JAIME LEAL CORVALÁN	11.564.543-9	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ORIANA DE ALBERTO
SOCIETÀ PER AZIENDE
MILANO

- 2.- **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP23, antes individualizados.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°4511-20-LP23

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl,
ARCHÍVESE y CÚMPLASE



MIRYAM LANDAETA PARADA
DIRECTORA DE SECPAN (S)



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LORENA SOTO LEIVA
DIRECTORA DE CONTROL (S)

- RRP/MLP/LSL/EBF/mms
DISTRIBUCIÓN
- SECMUN
 - ADMUN
 - DEAFI
 - DOM
 - Informática
 - SECPAN
 - Carpeta de licitación (2)





ROYAUME DE BELGIQUE
LE MINISTRE DE L'INTERIEUR